



Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 6 /12.-

Buenos Aires, 12 marzo de 2012.-

VISTO:

Que mediante Resolución PGN N° 95/11 de fecha 19/10/11, se aprobó el trámite del Concurso abierto y público de antecedentes y oposición N° 67 del M.P.F.N sustanciado para cubrir un (1) cargo de Fiscal ante los Juzgados Federales de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (Fiscalía N° 1), un (1) cargo de Fiscal ante el Juzgado Federal de Villa Mercedes, provincia de San Luis, un (1) cargo de Fiscal ante el Juzgado Federal de General Pico, provincia de La Pampa y un (1) cargo de Fiscal ante el Juzgado Federal de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz y se dispuso elevar al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos las ternas de candidatos para cubrir dichas vacantes y las listas complementarias correspondientes,

Y CONSIDERANDO:

Que mediante notas fechadas el 14/12/11 y 19/1/12, el señor Subsecretario de Relaciones con el Poder Judicial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, doctor Francisco Picardi, hizo saber que a consecuencia de las renunciaciones presentadas en ese Ministerio por los doctores Leonel Guillermo Gómez Barbella, Elizabeth Karina López, Matías F. Di Lello y Walter Alberto Rodríguez -quienes resultaron ubicados en el 2° (segundo), 4° (cuarto), 5° (quinto) y 6° (sexto) lugar, respectivamente, del orden de mérito aprobado mediante la Resolución PGN N° 95/11 indicada en el Visto "(...) no se encuentra actualmente conformada la terna y lista complementaria respectivas (...)") para cubrir la vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz y solicitó a esta Procuración General de la Nación "(...) tenga a bien arbitrar las medidas pertinentes para la debida prosecución del trámite del presente concurso (...)".

Que la terna oportunamente elevada al Poder Ejecutivo Nacional para cubrir dicho cargo, quedó conformada con los abogados Santiago Vismara, Leonel Guillermo Gómez Barbella y Claudio Rodolfo Kishimoto quienes obtuvieron el 1°

(primero), 2° (segundo) y 3° (tercer) lugar, respectivamente, del orden de mérito oportunamente aprobado y la lista complementaria con los abogados Elizabeth Karina López, Matías Felipe Di Lello y Walter Alberto Rodríguez, quienes resultados ubicados en el 4° (cuarto), 5° (quinto) y 6° (sexto) lugar, respectivamente, del orden de mérito.

En virtud de ello y lo solicitado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, resulta necesario elevar al Poder Ejecutivo Nacional, los antecedentes de la abogada Inés Victoria López Pazos, quien obtuvo el 7° (séptimo) lugar del orden de mérito a fin de completar la terna de candidatos a ocupar el cargo de Fiscal Federal de Caleta Olivia.

Que en consecuencia, la terna de candidatos se conformará con los doctores Santiago Vismara, Claudio Rodolfo Kishimoto e Inés Victoria López Pazos, en ese orden de prelación.

En relación a la lista complementaria prevista en el art. 34 del Régimen de Selección de Magistrados del M.P.F.N. (Resolución PGN 101/07) para el supuesto de que los candidatos ternados también integren ternas correspondientes a otros cargos, como se da en el caso respecto de los abogados Vismara y Kishimoto en los términos explicitados en la Resolución PGN 95/11, se deja constancia que en esta ocasión no se podrá elevar por cuanto con la doctora López Pazos se agota el orden de mérito de los postulantes para cubrir el cargo de Fiscal ante el Juzgado Federal de Caleta Olivia.

Que en virtud de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 de la Constitución Nacional, los arts. 5° y 6° de la Ley 24.946 y el Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado por Resolución PGN 101/07,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- ELEVAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, las modificaciones a la terna de candidatos para cubrir el cargo de Fiscal ante el Juzgado Federal de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, correspondiente al Concurso N°67 del M.P.F.N., elevada por Resolución PGN N° 95/11 de fecha 19/10/11, la cual, a consecuencia de las renunciaciones de los concursantes individualizados en los considerandos, queda

PROTOCOLIZACION
FECHA: 12.03.12

Dra. DANIELA IVANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación

conformada de la siguiente manera: 1º) Abogado Santiago VISMARA (D.N.I. 24.043.514), 2º) Abogado Claudio Rodolfo KISHIMOTO (D.N.I. 13.912.268) y 3º) Abogada Inés Victoria LÓPEZ PAZOS (D.N.I. 23.177.488).

Artículo 2º.- Protocolícese, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso N° 67 del M.P.F.N., existentes en la Secretaría Permanente de Concursos y, oportunamente, archívese.


ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION